

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

12492

Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados de 29 de octubre de 2025, por la que se corrigen los errores de las Resoluciones del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 14 de enero de 2025 por la que se hace pública la puntuación definitiva otorgada a los funcionarios docentes que participan en el concurso de traslados de ámbito estatal convocado Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 18 de octubre de 2024 y la de 6 de mayo de 2025 por la que se hace pública la adjudicación de plazas

Hechos

1. En fecha 14 de enero de 2025 se publicó la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados por la que se hace pública la puntuación definitiva otorgada a los funcionarios docentes del cuerpo de catedráticos y de profesores de enseñanza secundaria, de catedráticos y de profesores de música y artes escénicas, de catedráticos y de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de catedráticos y de profesores de artes plásticas y diseño, de maestros de taller de artes plásticas y diseño y de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional que participan en el concurso de traslados de ámbito estatal convocado por resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 18 de octubre de 2024.

2. En el anexo 1 de esta Resolución, se publica la relación de participantes admitidos en el concurso de traslados, con la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados.

3. La señora Montserrat Prats Ortega, con DNI ***8173**, figura en este anexo con una puntuación total de baremo de 51.8078 puntos.

4. En el BOIB núm. 60, de 13 de mayo de 2025 se publicó la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 6 de mayo de 2025 por la que se hace pública la adjudicación definitiva de plazas a los funcionarios docentes del cuerpo de catedráticos y de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, de catedráticos y de profesores de música y artes escénicas, de catedráticos y de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de catedráticos y de profesores de artes plásticas y diseño, y de maestros de taller de artes plásticas y diseño que participaron en el concurso de traslados de ámbito estatal convocado por Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 13 de mayo de 2025.

5. En el anexo 1 de esta Resolución, se publica la adjudicación con carácter definitivo y ordenada alfabéticamente, con la puntuación total y por apartados, y con indicación de la modalidad en que han participado, del destino que han obtenido los funcionarios docentes antes mencionados que han participado en el concurso de traslados convocado por Resolución de 18 de octubre de 2024.

6. La señora Montserrat Prats Ortega figura en este anexo con plaza adjudicada en el centro Las Rozas I (código de centro 28028571) por la especialidad 011 (inglés) del cuerpo 0590 (cuerpo de profesores de enseñanza secundaria).

7. Con fecha 7 de agosto de 2025, el Servicio de Gestión del Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, FP, Artísticas e Idiomas de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid trasladó a la Subdirección General de Personal del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, consulta sobre la adjudicación definitiva de destinos respecto a la señora Montserrat Prats Ortega, al estimar que no cumple el requisito de haber transcurrido, al menos dos años, desde la toma de posesión del último destino definitivo.

8. En fecha 14 de octubre de 2025 se recibió oficio de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes solicitando, advertido el error material y de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la rectificación de oficio de este.

9. Se ha comprobado que mediante Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 9 de abril de 2024 a la señora Prats se le adjudicó un destino definitivo al CEIPIESO Gabriel Vallseca (código de centro 07003900) por la especialidad 011 (inglés) del cuerpo 0590 (cuerpo de profesores de enseñanza secundaria).

10. De acuerdo con la base vigesimocuarta de la Resolución del director general de Personal Docente de 20 de octubre de 2023 por la que se hace pública la convocatoria de concurso de traslados de ámbito autonómico para los funcionarios de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica de Ámbito Estatal, la toma de posesión de los nuevos destinos obtenidos será el 1 de septiembre de 2024.

11. En fecha 15 de julio de 2024 la señora Prats solicitó excedencia voluntaria para prestar servicios a otro organismo.

12. Se concedió la excedencia solicitada en fecha 1 de septiembre de 2024.

13. Por tanto, no cumple el requisito de participación establecido en el apartado 1 del artículo 2 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 677/2024, de 16 de julio, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/20206, de 3 de mayo, de Educación, y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos, que indica que el personal funcionario docente que obtenga una plaza o puesto por concurso, deberá permanecer en la misma un mínimo de dos años desde la toma de posesión de la misma, para poder participar en sucesivos concursos de provisión de plazas o puestos.

Ni lo establecido en el apartado 4 del artículo 10 ni en el apartado a) del artículo 11 del mismo Real Decreto.

14. De acuerdo con las circunstancias descritas anteriormente se debería haber consignado en el campo núm.13 de la relación de datos a enviar a la SGTIC un 0, y se consignó un 1, este error material permitió a la señora Prats participar en el concurso de traslados de ámbito estatal convocado por Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 18 de octubre de 2024.

15. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que éstas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho, o aritméticos que existan en sus actos. En el mismo sentido, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

16. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears atribuye a la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados de la Consejería de Educación y Universidades, entre otras competencias, la ordenación y la gestión del personal docente.

17. El punto 1.a) consejero de Educación y Universidades de 30 de enero de 2024 de delegación de determinadas competencias en materia de gestión del personal docente en el director general de Personal Docente y Centros Concertados (BOIB núm. 19, de 8 de febrero) delega en el director general de Personal Docente y Centros Concertados, entre otras competencias administrativas en materia de gestión de personal docente, la facultad de convocar y resolver los procedimientos ordinarios de provisión de puestos de trabajo, establecer las bases y nombrar a los miembros de los órganos de valoración.

Por todo ello, y en virtud de las competencias que tengo atribuidas, dicto la siguiente

Resolución

Primero. Rectificar el error material de la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 14 de enero de 2025 por la que se hace pública la puntuación definitiva otorgada a los funcionarios docentes que participan en el concurso de traslados de ámbito estatal convocado Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 18 de octubre de en el sentido de excluir a la señora Montserrat Prats Ortega por no haber transcurrido, a la finalización del presente curso escolar, al menos dos años desde la toma de posesión en el último destino definitivo.

Segundo. Eliminar la adjudicación del destino definitivo de la señora Montserrat Prats Ortega, incluirla en el anexo 2, relación definitiva de los participantes que no han sido admitidos en el concurso de traslados, por la causa de exclusión 04, no haber transcurrido, a la finalización del presente curso escolar, al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, y declararla en situación administrativa de excedencia voluntaria para prestar servicios a otro organismo.

Tercero. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente en que se haga pública



esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 3 de noviembre de 2025)

La directora general de Personal Docente y Centros Concertados

Joana Maria Cabrer Sureda

Por delegación del consejero de Educación y Universidades

(BOIB núm. 19, de 08/02/2024)

